

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS, ACEITE DE OLIVA Y VITIVINICULTURA

DESARROLLO DE LA NORMATIVA RELATIVA A DETERMINADAS ACCIONES INCLUIDAS EN LAS DIRECTRICES MEDIOAMBIENTALES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PROGRAMAS OPERATIVOS SOSTENIBLES

Una vez elaborado los estudios realizados por un organismo independiente en base al artículo 60.2.c) del Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 para fijar un importe a tanto alzado para determinadas acciones de las Directrices Nacionales para la Elaboración de los Pliegos de Condiciones referentes a las Medidas Medioambientales, los importes de la ayuda de dichas acciones para incluir en los programas operativos a partir de la anualidad 2014 son los siguientes:

NUEVOS IMPORTES A APLICAR A PARTIR DE LA ANUALIDAD 2014:

| ACCIÓN | IMPORTE |
|---|--|
| 7.2. Empleo de técnicas de solarización | 33% del coste del plástico |
| | Berenjena: 0'308 €/planta |
| 7.11. Utilización de planta injertada en hortícolas para reducir el uso de productos químicos | Pimiento: 0'290 €/planta |
| | Tomate:0'227 €/planta |
| 7.18. Utilización en la explotación de hilo biodegradable | 66% del coste del hilo |
| 7.19. Utilización en la explotación de plásticos | Oxobiodegradable: 20% del coste del plástico |
| oxobiodegradables y biodegradables | Biodegradable: 60% del coste del plástico |

IMPORTES PLANTA INJERTADA ANUALIDADES 2009 - 2013

| PRODUCTO | COSTE ADICIONAL POR UTILIZACIÓN DE PLANTA INJERTADA (€/planta) |
|-----------|--|
| Tomate | 0,377 |
| Pimiento | 0,285 |
| Berenjena | 0,224 |